

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL QUE TENDRÁ A SU CARGO LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DEL PERIODO 2026 AL 2030, PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y DE LAS COMISIONES NACIONALES AUTÓNOMAS DEL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (SUNTBANOBRAS).

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos en su sesión plenaria de fecha 24 de agosto del 2026, aprobó el Reglamento para Funcionamiento del Proceso Electoral que Regirá el Proceso de Elección del Comité Ejecutivo Nacional y las Comisiones Nacionales Autónomas del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para el periodo 2026-2030 y conforme a lo establecido en los Artículos 20 y 21 de los Estatutos, la integración del Colegio Electoral que regirá la elección de la Directiva Sindical. Los nombres de los integrantes que fueron elegidos para conformar el Colegio Electoral, se indican más adelante.

El día 26 de agosto de 2026 a las 17:00 horas, se realizó la instalación formal del Colegio Electoral en las oficinas del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, ubicadas en Avenida. Hidalgo número 220, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Código Postal. 04100 en la Ciudad de México.

Este Colegio Electoral fue elegido legalmente por el Comité Ejecutivo Nacional en su sesión plenaria en fecha antes señalada, y con fundamento en las funciones conferidas en el presente Reglamento, se hace del conocimiento de las partes interesadas en participar en dicho proceso electoral que ha de apegarse al Reglamento antes citado.

Acto seguido los integrantes del Colegio Electoral se acreditan con fundamento en el Artículo 18 primer párrafo y conforme a los escritos números SG/050/2026, SG/051/2026 y SG052/2026 emitidos por el Secretario General en nombre del Comité Ejecutivo Nacional del SUNTBANOBRAS respectivamente, en donde se nombran y aceptan el cargo para, Presidente Propietario del Colegio Electoral, Secretario Propietario del Colegio Electoral y el Primer Vocal Propietario del Colegio Electoral, se da por instalado el Colegio Electoral para el periodo 2026 – 2030.

El Colegio Electoral da lectura a los documentos de la "Convocatoria a participar en la Elección del Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones Nacionales Autónomas para el periodo 2026 – 2030, así como el Reglamento para el Funcionamiento del Colegio Electoral que regirá a Elección de la Directiva Sindical que integrará el Comité Ejecutivo Nacional y las Comisiones Nacionales Autónomas del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para el periodo comprendido del ejercicio 2026 a 2030", con la finalidad de conocer y comentar los documentos para puntualizar los alcances, restricciones y sanciones a los candidatos que quieran participar en acuerdo a la presente Convocatoria y

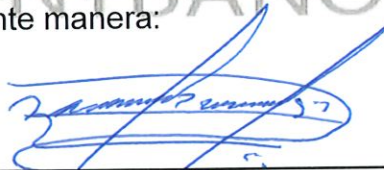
Reglamento, de la misma forma establecer los criterios y procedimientos para atender cualquier evento que se suscite en la presente jornada electoral.

Se observo en el desarrollo de la lectura del Reglamento para Funcionamiento del Proceso Electoral que Regirá el Proceso de Elección del Comité Ejecutivo Nacional y las Comisiones Nacionales Autónomas del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para el periodo 2026-2030, que en los capítulos I y V tiene el mismo título "Funcionamiento del Colegio Electoral", pero con distintas atribuciones. Se hace del conocimiento del Comité Ejecutivo Nacional de la irregularidad, solicitando su aclaración y en su caso la fe de erratas.

En relación con los Capítulos I y V, titulados "Funcionamiento del Colegio Electoral", así como con el periodo establecido en la Convocatoria y con fundamento en el Artículo 18, párrafo segundo, del presente Reglamento, da inicio a los trabajos para la elección del Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones Nacionales Autónomas para el periodo 2026 – 2030.

El Colegio Electoral, conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento, analizará y validará la documentación que acompañe cada solicitud de registro, con el fin de verificar el cumplimiento íntegro de los requisitos de registro de las planillas, conforme Artículo 11 del Reglamento, a los Estatutos y su Convocatoria, a partir de la presente fecha de inicio y hasta su cierre el día 28 de agosto de 2026 a las 19:00 horas.

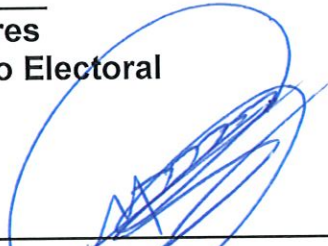
El Colegio Electoral queda integrado por las personas acreditadas y nombradas por el Comité Ejecutivo Nacional de la siguiente manera:



Francisco Javier Díaz Flores
Presidente Propietario del Colegio Electoral

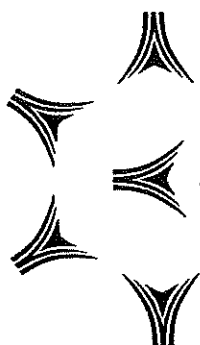


Luis Alfonso De La O Nava
Secretario Propietario del Colegio Electoral



Mario Eduardo Gallegos Ocampo
Primer Vocal Propietario del Colegio Electoral

Sin otro particular, siendo las 20:00 horas del día 26 de agosto de 2026, se declaró formalmente instalado el Colegio Electoral, así como el inicio de los trabajos para la elección del "Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones Nacionales Autónomas para el periodo 2026 – 2030".



**SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SUNTBANOBRAS

Ciudad de México, 25 de agosto de 2026.

S.G./050/2026

Asunto: Elección como Presidente del Colegio Electoral

C. Francisco Javier Díaz Flores,
Expediente 100099,
Presente.

Me es grato comunicarle que, mediante acuerdo aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Comité Ejecutivo Nacional del SUNTBANOBRAS, celebrada el 24 de agosto de 2026, usted resultó electo como **PRESIDENTE PROPIETARIO DEL COLEGIO ELECTORAL**, encargado de conducir el proceso para la elección del Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones Nacionales Autónomas para el periodo 2026-2030.

Lo anterior, con fundamento en los **Estatutos del SUNTBANOBRAS**, así como en la **Convocatoria y el Reglamento para el Funcionamiento del Proceso Electoral** aprobados por el Pleno. En el desempeño de su encargo deberá observar los principios de **legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, transparencia e independencia**, garantizando el ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto de los Agremiados Activos.

Asimismo, con motivo de este encargo, se le otorgarán las facilidades necesarias para ausentarse de sus funciones laborales **los días 26 de agosto al 22 de septiembre de 2026 por la tarde y el 17 de septiembre de 2026 todo el día durante la jornada electoral**, a fin de atender las actividades inherentes al Colegio Electoral, incluido el desarrollo de la jornada electoral, el escrutinio y cómputo correspondientes.

La presente se expide para constancia de su elección y para los efectos estatutarios, administrativos y legales correspondientes.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

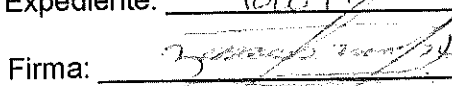

Lic. Miguel Victoriano Osorio Mota
Secretario General

De conformidad, manifiesto que recibo la presente notificación y acepto el cargo de **Presidente Propietario del Colegio Electoral**, comprometiéndome a desempeñarlo con apego a los Estatutos, la Convocatoria y el Reglamento aplicables, así como a no formar parte de ninguna de las planillas que participen en el proceso electoral.

ACEPTO EL CARGO

Nombre: Francisco Javier Díaz Flores

Expediente: 100099

Firma: 

Fecha: 25/08/2026



**SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SUNTBANOBAS

Ciudad de México, 25 de agosto de 2026.

S.G./051/2026

Asunto: Elección como Secretario del Colegio Electoral

C. Luis Alfonso de la O Nava,
Expediente 111236
Presente.

Me es grato comunicarle que, mediante acuerdo aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Comité Ejecutivo Nacional del SUNTBANOBAS, celebrada el 24 de agosto de 2026, usted resultó electo como **SECRETARIO PROPIETARIO DEL COLEGIO ELECTORAL**, encargado de conducir el proceso para la elección del Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones Nacionales Autónomas para el periodo 2026-2030.

Lo anterior, con fundamento en los **Estatutos del SUNTBANOBAS**, así como en la **Convocatoria y el Reglamento para el Funcionamiento del Proceso Electoral** aprobados por el Pleno. En el desempeño de su encargo deberá observar los principios de **legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, transparencia e independencia**, garantizando el ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto de los Agremiados Activos.

Asimismo, con motivo de este encargo, se le otorgarán las facilidades necesarias para ausentarse de sus funciones laborales los días **26 de agosto al 22 de septiembre de 2026 por la tarde y el 17 de septiembre de 2026 todo el día durante la jornada electoral**, a fin de atender las actividades inherentes al Colegio Electoral, incluido el desarrollo de la jornada electoral, el escrutinio y cómputo correspondientes.

La presente se expide para constancia de su elección y para los efectos estatutarios, administrativos y legales correspondientes.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL


Lic. Miguel Victoriano Osorio Mota
Secretario General

De conformidad, manifiesto que recibo la presente notificación y acepto el cargo de **Secretario Propietario del Colegio Electoral**, comprometiéndome a desempeñarlo con apego a los Estatutos, la Convocatoria y el Reglamento aplicables, así como a no formar parte de ninguna de las planillas que participen en el proceso electoral.

ACEPTO EL CARGO

Nombre: Luis Alfonso de la O Nava

Expediente: 111236

Firma: 

Fecha: 25 de Agosto de 2026



**SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SUNTBANOBRAS

Ciudad de México, 25 de agosto de 2026.
S.G./052/2026

Asunto: Elección como Vocal del Colegio Electoral

C. Mario Eduardo Gallegos Ocampo,
Expediente 109762
Presente.

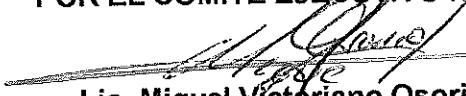
Me es grato comunicarle que, mediante acuerdo aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Comité Ejecutivo Nacional del SUNTBANOBRAS, celebrada el 24 de agosto de 2026, usted resultó electo como VOCAL PROPIETARIO DEL COLEGIO ELECTORAL, encargado de conducir el proceso para la elección del Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones Nacionales Autónomas para el periodo 2026-2030.

Lo anterior, con fundamento en los **Estatutos del SUNTBANOBRAS**, así como en la **Convocatoria y el Reglamento para el Funcionamiento del Proceso Electoral** aprobados por el Pleno. En el desempeño de su encargo deberá observar los principios de **legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, transparencia e independencia**, garantizando el ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto de los Agremiados Activos.

Asimismo, con motivo de este encargo, se le otorgarán las facilidades necesarias para ausentarse de sus funciones laborales los días **26 de agosto al 22 de septiembre de 2026 por la tarde y el 17 de septiembre de 2026 todo el día durante la jornada electoral**, a fin de atender las actividades inherentes al Colegio Electoral, incluido el desarrollo de la jornada electoral, el escrutinio y cómputo correspondientes.

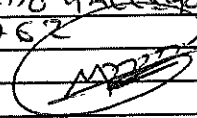
La presente se expide para constancia de su elección y para los efectos estatutarios, administrativos y legales correspondientes.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL


Lic. Miguel Victoriano Osorio Mota
Secretario General

De conformidad, manifiesto que recibo la presente notificación y acepto el cargo de Vocal Propietario del Colegio Electoral, comprometiéndome a desempeñarlo con apego a los Estatutos, la Convocatoria y el Reglamento aplicables, así como a no formar parte de ninguna de las planillas que participen en el proceso electoral.

ACEPTO EL CARGO

Nombre: MARIO EDUARDO GALLEGOS OCAMPO
Expediente: 109762
Firma: 
Fecha: 25-08-26